

Desde **AMOI** creemos fundamental contar con un código ético que rija nuestras actuaciones y objetivos, así que en las siguientes líneas encontrarás estas directrices que marca el camino de esta entidad.

## **1. Orientados a la persona:**

Principio de respeto a la dignidad de las personas objeto de intervención: en todas y cada una de las actividades de la organización se antepone la dignidad de los destinatarios y la de cualquier otra persona por encima de cualquier otro criterio por utilitario que resulte.

Principio de respeto y fomento de los derechos humanos: **AMOI** está comprometido con la defensa y la mejora de los derechos de las personas destinatarias de su actividad.

Principio de respeto a la igualdad entre las personas: todas las personas a las que se dirige nuestra actividad tienen igual derecho al acceso a las mismas sin discriminación a causa de sexo, religión, orientación sexual, cultura, etc. Principio de respeto a la diferencia entre las personas: defendemos la igualdad de derechos y oportunidades.

Principio de respeto a la privacidad y confidencialidad: en todas nuestras actividades se respeta el secreto profesional y de confidencialidad en relación a los datos personales y de identificación de las personas a las que presta sus servicios **AMOI**

## **2. Orientados a la Organización:**

Principio de Legalidad: **AMOI** respeta y cumple la legislación nacional y las normas de en vigor.

Principio de Transparencia: nuestra entidad tiene un serio compromiso de cara a facilitar y dar cuenta a las partes interesadas, la información interna que les sea relevante y legítima en cada caso, sobre los objetivos, actuaciones y resultados de nuestra actividad.

Principio de Eficacia y Eficiencia de la Gestión: la entidad está comprometida con la identificación y gestión de los procesos interrelacionados que permiten la optimización de los recursos.

Principio de Profesionalidad: la entidad tiene adquirido un compromiso con la mejora constante de la profesionalidad de sus trabajadores mediante la formación continua y el reciclaje profesional, tanto ético como técnico.

Principio de Mejora Continua: **AMOI** establece objetivos e identifica oportunidades para la mejora de la organización, estableciendo los medios adecuados que aumentan la capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Principio de Participación y Descentralización: nuestra entidad es consciente del enriquecimiento que supone la participación de sus miembros y de su necesidad de cara al mejor cumplimiento de sus objetivos.

Principio de Sentido Ético: nuestra actividad tiene en cuenta la centralidad de toda persona humana y por ello encontramos nuestra base y fundamento en la tradición humanista de la intervención social.

### **3. Orientados a la Sociedad:**

Principio de Confianza: es interés de la entidad generar en la sociedad un sentido de confianza de todas nuestras actividades por lo que la transparencia es esencial para **AMOI**.

Principio de Cooperación: nuestra entidad incluye entre sus fines y en su planificación la cooperación y la relación continua con otras organizaciones sociales y políticas fomentando el trabajo en red y solidarizándose con los colectivos más vulnerables y las situaciones más desfavorecidas.

### **4. Orientados a la Intervención:**

Principio de Igualdad y Homogeneidad: la atención que presta nuestra entidad a través de los servicios que gestiona se presta de forma homogénea a todos los usuarios atendidos.

Principio de Globalidad: a través de la intervención de nuestros profesionales se presta una atención integral a las necesidades y aspiraciones sociales de los usuarios, con especial atención a los aspectos de prevención, atención y mantenimiento, proporcionando el máximo protagonismo posible a las personas destinatarias.

Principio de Coordinación y Colaboración: AMOI mantiene vías de coordinación permanente entre los profesionales que conforman sus redes de trabajo y los recursos de las distintas redes de atención normalizada.